

# LOS JUICIOS SON AHORA

télam  
AGENCIA NACIONAL DE NOTICIAS

Aerolíneas Argentinas



Secretaría de Derechos Humanos  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Presidencia de la Nación

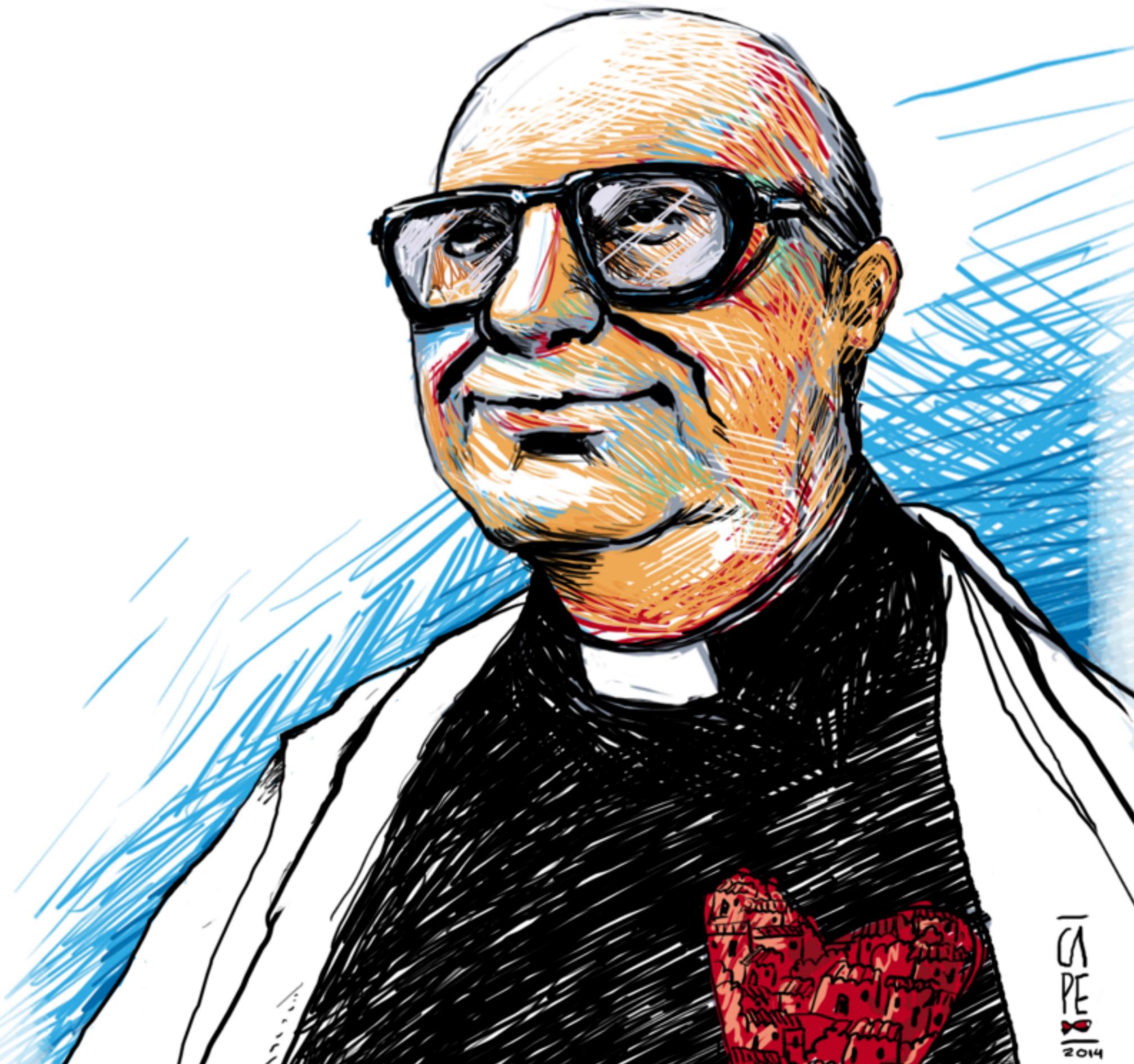
agosto de 2014

Publicación de distribución gratuita, realizada por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, la Agencia de Noticias Télam y Aerolíneas Argentinas.

## ANGELELLI

# HISTÓRICA SENTENCIA

El Tribunal Oral Federal de La Rioja condenó a Luciano Benjamín Menéndez y Luis Estrella por el asesinato del Obispo. La resolución judicial fue acompañada por organizaciones de derechos humanos y religiosas.



Avances en las causas por delitos de lesa humanidad

### TIEMPO DE JUSTICIA

Desde la recuperación de la democracia se realizaron 129 juicios por crímenes cometidos durante la última dictadura cívico-militar, 114 de los cuales comenzaron a partir de 2004.

Convenio entre Argentina y Brasil

### PLAN CÓNDOR

Un acuerdo firmado en el marco de la CELAC entre los dos países dispone el intercambio de información en busca de Memoria, Verdad y Justicia. Cómo se está ejecutando.

CAPE  
2014

# La enseñanza de Angelelli

«Su prédica sacudía a los tibios y molestaba a los injustos y opresores. Molestaba que dijera y recordara que la Iglesia de Jesús ha de seguir siendo pueblo o dejar de ser la Iglesia de Dios». La frase fue pronunciada mucho tiempo atrás por el ex obispo de Viedma, Miguel Esteban Hesayne, uno de los primeros sacerdotes en denunciar el caso que 38 años después la Justicia Federal de la provincia de La Rioja calificó como "homicidio" y por el cual condenó a dos imputados a prisión perpetua, tras considerarlos culpables del asesinato de Monseñor Enrique Angelelli.

La sentencia, dictada los primeros días de julio por el tribunal riojano constituye un hito en la historia argentina reciente, signada por las políticas iniciadas por Néstor Kirchner y continuadas por la Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner.

El juicio oral y público en el que se condenó a Luciano Benjamín Menéndez y Luis Fernando Estrella por el homicidio de Angelelli quedará grabado con tinta indeleble en la memoria de nuestro pueblo por sintetizar, en un mismo hecho –un proceso judicial en el que se cumplieron todas las garantías constitucionales–, las líneas centrales con las que se impulsó desde el año 2003 la reconstrucción del Estado nacional tras la debacle de 2001.

El fin de la impunidad para los delitos más aberrantes cometidos en este suelo, perpetrados durante la última dictadura cívico-militar; el compromiso con los trabajadores y la solidaridad con los más humildes de la patria; la defensa irrestricta de los derechos humanos, en su más

amplia concepción; son elementos que se conjugan bajo la figura del padre Angelelli, que junto a los campesinos y pobres de La Rioja –en el peor momento del terrorismo de Estado–, o en el marco de un juicio ejemplar en el que se comprobó su asesinato, dio su mensaje siempre esperanzador: "Hay que seguir andando".

Esta última frase, extraída de un poema que escribió Angelelli hace más de cuarenta años, resume la enseñanza que se desprende del camino sostenido por las organizaciones de derechos humanos, que nunca dejaron de avanzar con sus banderas, sin dar un paso atrás, y que estuvieron presentes antes, durante y al cierre del juicio por el crimen del ex obispo riojano –como en los que se realizan todo el país–, juicio que contó con las querellas de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, de la provincia de La Rioja y de la Iglesia Católica Argentina, en un hecho sin precedentes que reviste de un alto simbolismo y que fue muy celebrado por las comunidades eclesiales de base, que acompañaron todo el proceso que se vivió por más de seis meses en la tierra que supo galopar Facundo Quiroga.

A la barbarie cometida por el terrorismo de Estado, la democracia de los últimos diez años le responde con este proceso de construcción de Justicia, que va mucho más allá de ésta y todas las condenas a los represores de la dictadura, y que seguramente servirá como una invaluable herramienta pedagógica para la formulación de un nuevo paradigma civilizatorio, con Memoria, Verdad y Justicia para todos y todas.



## EL CIERRE DE TRES INVESTIGACIONES DE ABUELAS DE PLAZA DE MAYO

# Las historias de Mónica, Alicia y Laura



ALICIA TIERRA VOLVIÓ A SU CASA. Familiares y compañeros de la joven militante despidieron sus restos, que ahora descanza en paz en su pueblo natal: la ciudad santafesina de Pérez.

El Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) identificó los restos de tres jóvenes mujeres desaparecidas por la dictadura que estaban embarazadas al momento de ser secuestradas y asesinadas. "Hoy sabemos cuál fue el destino final de Mónica De Olaso, Alicia Tierra y Laura Romero, y con dolor cerramos la búsqueda de tres nietos, no porque hayamos restituido su identidad, sino porque sus madres fueron asesinadas embarazadas. Con esta información el número de casos resueltos por la institución asciende a 113", señalaron las Abuelas de Plaza de Mayo. "Esto confirma, una vez más, la virulencia con que los represores se enseñaron con nuestros hijos. Los secuestraron, torturaron. A algunas mujeres las dejaron con vida hasta el momento de dar a luz, para luego robarles sus bebés; a otras las acribillaron aún con su hijo en el vientre", sostuvieron desde Abuelas en un comunicado de prensa.

### Mónica

Los restos de Mónica Edith De Olaso fueron encontrados junto a los de su pareja, Alejandro Ford, en el cementerio de Ezpeleta, en Quilmes, y se pudo confirmar que la joven fue asesinada el 24 de junio de 1977, a poco de cumplir 19 años y con su embarazo en el tercer mes. Ambos militaban en el Partido Socialista de los Trabajadores (PST) en La Plata. El 11 de mayo de 1977 fueron secuestrados y llevados a La Cacha. Mónica también estuvo en la Comisaría 5° de La Plata y en el Penal de Olmos, donde fue vista por última vez. Era estudiante del Bachillerato en Ciencias Biológicas. Y su compañero Alejandro Efraín Ford, con quien convivía en la casa de los padres de él en La Plata, trabajaba en la destilería de YPF y estudiaba en la Escuela de Bellas Artes.

Una semana después de que Mónica le contara a su suegra que estaba embarazada, la joven fue secuestrada en el barrio de Tolosa, en la calle 3 entre 520 y 521. Junto con ella secuestraron también a Julio Alberto Matamoros, un ami-

go que la acompañaba en ese momento, y a su compañero Alejandro.

### Laura

Laura Romero era de Jujuy y militaba en el PRT-ERP junto a su compañero Luis Guillermo Vega Ceballos. La pareja fue secuestrada el 9 de abril de 1976 en el barrio de La Boca, Capital Federal, cuando Laura cursaba su cuarto mes de embarazo. Ambos fueron víctimas de los vuelos de la muerte: sus cuerpos aparecieron en la costa uruguaya, en la Laguna de Rocha, y fueron enterrados como NN. Recién lograron ser identificados 36 años después, a fines de 2012.

### Alicia

Alicia Tierra era santafesina y conocida como "Lali". Estudiaba Humanidades y militaba en la Juventud Universitaria Peronista (JUP) y en Montoneros. Con 23 años y seis meses de embarazo, el 31 de diciembre de 1976 fue secuestrada en su casa de Rosario y fue luego llevada al Servicio de Información de la Jefatura de Policía de esa ciudad junto

a su pareja. En 2012, el EAAF logró identificarla en el Cementerio de la Piedad de esa ciudad y determinó que fue asesinada el 28 de enero de 1977.

El día que sus restos retomaron a su pueblo, Éldia Deheza, su compañera de militancia, le dedicó unas palabras: "Quiero contarte Alicia, que guardo para mí la alegría de esos años en los que compartimos la militancia, en la amistad que atravesaba esa militancia, en las canciones, en esas largas noches preparando volantes, las tardes en la plaza San Martín, en esos encuentros donde todos éramos uno solo, el Tatín preparando sus discursos y la admiración que teníamos por él, en nuestras ganas de aprender y lo rápido que nos cansábamos de estudiar, las hermosas tardes en el barrio; y entonces pienso en la abuela Gladys del barrio Terraplén que todas las noches le pide a la virgen de Itatí por el regreso de los compañeros; y por estos días pienso en la hermosa mujer que eras Alicia. Seguimos luchando, Alicia, soñando por los mismos sueños que soñamos juntas".

# Tiempos de justicia

Desde la recuperación de la democracia se realizaron un total de 129 juicios por crímenes de la dictadura. 114 comenzaron después de 2004.

Siete años de dictadura, 30 de democracia ininterrumpida, 1008 represores detenidos, 129 sentencias por delitos de lesa humanidad, 1128 procesados, 529 condenados, 14 juicios orales y públicos en curso. Las políticas de Memoria, Verdad y Justicia, implementadas por los gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner, ubican a la Argentina como un ejemplo internacional en el respeto por los derechos humanos.

Tras un largo período de impunidad producido desde las sanciones de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, y los indultos, hasta sus derogaciones y declaraciones de inconstitucionalidad por parte del Congreso y la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) respectivamente, en la última década se han escrito algunos de los capítulos más notables de la historia de la lucha por el Juicio y Castigo a los responsables del genocidio perpetrado durante la dictadura iniciada el 24 de marzo de 1976. La persistencia de las organizaciones de Derechos Humanos en su reclamo y la voluntad política del Estado nacional asumida desde 2003 –y expresada por el entonces presidente de la Nación Néstor Kirchner a esta parte–, explican la foto de este presente de avance en los procesos de juzgamiento a los criminales de lesa humanidad.

### Construcción de la memoria

En un completo informe sobre las causas por los delitos de lesa humanidad realizadas en nuestro país desde la vuelta de la democracia hasta abril de este año, la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad precisó que se han realizado 129 juicios, 114 de los cuales han sido a partir del 2004, "con un récord anual para 2013, año en el que concluyeron 24 procesos".

En el curso de este año, serán juzgadas al menos otras 32 personas más por los casos de 185 víctimas en nuevos juicios orales que ya tienen fecha de inicio al menos hasta septiembre de este año. Esta cifra se puede incrementar con nuevos anuncios de debates orales.

Tomando como fecha de corte julio de 2014, las cifras dan cuenta de que la cantidad de procesados asciende a 1128 en todo el país. Un cálculo preliminar sobre los casos que fueron denunciados en los tribunales desde 2003 hasta julio de este año, indica que son más de 10500 víctimas en todo el país las que han obtenido acceso a la judicialización de sus causas. La cantidad de condenados desde 1983

asciende a 529, mientras que 56 imputados fueron absueltos. De marzo a julio de este año, hubo 23 nuevas condenas, 11 de las cuales recayeron sobre represores que no tenían ninguna otra, según precisaron a este medio desde la Procuraduría a cargo del fiscal general Jorge Auat.

### Absueltos

Hasta diciembre pasado el número de absueltos era de 60, pero una decisión de la Sala III de la Cámara Federal de Casación que revocó las absoluciones de dos acusados en el juicio por la Masacre de Trelew, redujo ese número.

La cifra podría volver a modificarse tras la reciente resolución de la Sala II de Casación, que junto a la confirmación de la condena impuesta a Alfredo Astiz, a Jorge "El Tigre" Acosta y a otros 16 acusados en la causa Esma, anuló la absolución de Juan Carlos Rolón y Pablo García Velasco.

De acuerdo al relevamiento de la fiscalía y coordinado por Carolina Varsky, la cantidad de condenados ha crecido de modo exponencial en los últimos años, del mismo modo que el número de procesados.

Hasta 2008 había 70 personas condenadas, al finalizar el 2009 ese número aumentó a 100, a fines de 2010 a 199, mientras que para el 2011 llegó a 267. En 2012, el número de condenados aumentó a 378 personas y, por último, en el año 2013 alcanzó las 519 personas, según el informe de la procuración.

### Prófugos

La cantidad de prófugos por crímenes de lesa humanidad asciende a 74. La cifra disminuyó con las recientes detenciones en Tucumán del ex agente de la Policía de Santiago del Estero Roberto Díaz Cura y del ex capellán militar de Bahía Blanca Aldo Omar Vara localizado por Interpol en Paraguay y posteriormente fallecido. Aquellas capturas ocurrieron días después de las fugas de los militares de inteligencia Alberto Daniel Sotomayor y Marcelo Cinto Courtaux, convocados en abril a una indagatoria a la que nunca se presentaron.

En tanto, para la segunda parte del año en curso se encuentran programados los comienzos de otros seis juicios orales y públicos (ver recuadro). Ese número podría ampliarse o reducirse, en función del arribo de nuevas causas o de suspensiones.

## ABOGADOS Y FISCALES DE TODO EL PAÍS

# Las causas en debate

Reclamar "la creación de nuevos Tribunales Orales", insistir para que los jueces califiquen los hechos vinculados a la integridad sexual "como delitos de violación u otros y no como tortura o tormento", y sostener el planteo de que "la complicidad de empresarios, jueces, clérigos, etcétera, en el terrorismo de Estado sea visualizada como participación primaria en los hechos y no como meros aportes", fueron algunas de las principales conclusiones de las Jornadas Nacionales de Abogadas y Abogados de Causas de Lesa Humanidad, realizadas en Buenos Aires los días 4 y 5 de abril 2014.

"Tenemos muchos casos en los que represores y sus representantes tienen estrategias comunes a lo largo del país, y entonces creemos que hay que contrarrestarlas con estrategias comunes también de nuestra parte", explicó a este medio la directora nacional de Asun-

tos Jurídicos Internacionales de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, Ana Oberlin. Las jornadas fueron organizadas por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, la Procuración General, la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, el Programa Verdad y Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación y el Centro Cultural de la Memoria Haroldo Conti, que funciona dentro del Espacio Memoria y Derechos Humanos (ex ESMA), en cuya sala Nicolás Casullo se realizó el cónclave, que también contó con el apoyo de organizaciones de derechos humanos.

### Conclusiones

De acuerdo a las conclusiones de las Jornadas, relevadas por los propios organizadores, en el encuentro se avanzó en la elaboración de propuestas específicas "sobre los desafíos en la búsqueda de documentación



# Ya tienen fecha de inicio seis nuevos juicios orales y públicos

Seis nuevos juicios orales por delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura cívico-militar están previstos hasta el momento para lo que resta de 2014, según informó la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad. En Santa Fe, el 11 de agosto, está previsto el inicio de un juicio en el que están imputados Jorge Roberto Diab, José María González, Carlos Enrique Pavón, Juan Calixto Perizzotti y el ex juez de menores Luis María Vera Candiotti, por delitos de lesa humanidad cometidos en perjuicio de 45 personas.

En Capital Federal, el 15 de agosto, comenzaría el juicio por la causa "Girbone, Héctor Salvador y otros s/supresión del estado civil", a cargo del Tribunal Oral Federal 5 Bis, en perjuicio de una persona y cuyos imputados son Haydee Raquel Ali Ahmed, Héctor Salvador Giribone y Salvador Norberto Giribone.

En Rosario, el 28 de agosto comenzará el juicio contra José María González y Ricardo Salomón en perjuicio de dos víctimas. El 17 de septiembre, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy dará

comienzo al juicio oral en el marco de la causa 89/11, "Marengo, Horacio Domingo s/ privación ilegítima de la libertad y torturas", cuyo imputado es Marengo, acusado de crímenes en perjuicio de 30 víctimas detenidas en el Servicio Penitenciario de Jujuy. El 22 de septiembre la justicia federal de Azul comenzará el juicio en la causa iniciada por la Secretaría de Derechos Humanos de Buenos Aires, por delitos cometidos en el centro clandestino conocido como "Monte Peloni". Los acusados de delitos en perjuicio de 20 personas, son Omar Antonio Ferreyra, Walter José Grosse, Horacio Rubén Leites e Ignacio Aníbal Verdura.

En La Rioja, en tanto, a partir del 29 de septiembre, comenzará el proceso por apremios ilegales en perjuicio de "Graciela Bofelli de Perchetta y otro", y cuyos imputados es el represor varias veces condenado Luciano Benjamín Menéndez, Roberto Reinaldo Ganem, Eliberto Miguel Goenaga, Edmundo Nicolás Luna, Domingo Claro Páez y Federico Tejerina.

y expedientes" en registros nacionales, provinciales, municipales y de organizaciones de la sociedad civil y para procurar de "indicios o pruebas documentales, tanto en la Instrucción como en la etapa complementaria en los Tribunales Orales Federales". Hubo unanimidad respecto de la necesidad de insistir para que los jueces califiquen los hechos vinculados a la integridad sexual "como delitos de violación u otros y no como tortura o tormento". Y también en "rechazar las posiciones que indican que hay que demostrar la generalidad o sistematicidad de las prácticas contra la integridad sexual, para que aquellos hechos sean calificados como delitos de lesa humanidad". Se acordó propiciar "el agrupamiento en una sola instancia de investigación en los casos en que se investiguen hechos que tengan como víctimas a trabajadores (por su actividad laboral, sindical, social o política)". La gran cantidad de abogados y fiscales de todo el país que participaron de las jornadas, coincidieron en insistir en que la complicidad de empresarios, jueces, clérigos y otros sectores en el terrorismo de Estado sea visualizada como

participación primaria en los hechos y no como meros aportes", lo cual para los letrados, en términos de imputación, "podría traducirse en co-autoría". Respecto de la discusión sobre la lentitud en los juicios por delitos de lesa humanidad, se avanzó, entre otras propuestas, en la idea de "reclamar la creación de nuevos Tribunales Orales y la designación urgente de jueces en los Tribunales Orales ya creados". Oberlin destacó que se haya podido poner en análisis las dificultades que se arrastran en los juicios contra represores de la dictadura, como "la cantidad enorme de juicios que hay, que en muchos casos implica que las víctimas tengan que declarar hasta 9, 10, 11 veces en los distintos procesos".

Para la directora nacional de Asuntos Jurídicos el encuentro habilitó la posibilidad de "pensar una estrategia para revertir estos efectos negativos de esta disparidad de situaciones en todo el país", y también se pudieron abordar puntos pendientes, entre los que hay, que en muchos casos implican que las víctimas tengan que declarar hasta 9, 10, 11 veces en los distintos procesos".

## LOS JUICIOS SON AHORA

**Santiago del Estero**

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán inició el viernes 25 de julio un nuevo juicio oral por crímenes de lesa humanidad cometidos en la provincia de Santiago del Estero durante la última dictadura cívico-militar, según informaron fuentes del mencionado juzgado.

Desde ese día, los jueces Juan Carlos Reynaga, Hugo Norberto Cataldi y Marcelo Juárez Almaraz comenzarán a juzgar al exmilitar Jorge Alberto D'Amico, por los delitos de privación ilegal de la libertad, tormentos y homicidio, en perjuicio de Germán Cantos López.

Los jueces tienen previsto escuchar durante el debate el testimonio de 20 testigos.

##### Salta

El juicio oral y público por delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura en el marco de la denominada "Causa Metán", en el que que se juzga a seis imputados por los casos de 12 víctimas, se encuentra en la instancia de declaraciones testimoniales. En el proceso, que se inició el pasado 31 de marzo, son juzgados el ex jefe del Ejército en Salta, coronel Carlos Alberto Mulhall; el ex jefe de la Policía de Salta, comisario Miguel Gentil, y los policías Rafael Rolando Perelló, Eduardo del Carmen del Valle, Marcos Honorio Medina y Andrés del Valle Soraire.

##### Jujuy

El Tribunal Oral Federal de Jujuy condenó a prisión perpetua al ex interventor del Establecimiento Penitenciario N°1 y ex teniente Antonio Vargas; al ex suboficial César Díaz, y al ex penitenciario Carlos Ortiz. Además impuso penas de 15, 12 y 9 años de prisión respectivamente para los ex penitenciaris Mario Gutiérrez, Carlos Ortiz y Herminio Zárate. Los magistrados Fátima Ruiz López, Daniel Morán y Federico Díaz juzgaron los delitos de violación de domicilio, privación ilegítima de la libertad, imposición de tormentos y homicidio, cometidos en perjuicio de seis víctimas. Junto al ex militar Díaz —único imputado que llegó a juicio acusado por el delito de homicidio—, el ex interventor militar de la unidad penitenciaria y dos ex guardiacárceles fueron considerados también cómplices del delito de homicidio, hecho ocurrido con posterioridad al "traslado" cometido desde esa penitenciaría. En el caso de los ex agentes penitenciaris, durante el juicio se demostró su responsabilidad directa, en calidad de coautores, no sólo en el delito de tormentos —como llegaron a juicio, y en calidad de cómplices secundarios— sino también del delito de privación ilegítima de la libertad, hecho que puso en evidencia el rol que cumplieron en la ejecución del plan sistemático de represión en uno de los Centros Clandestinos de Detención de Jujuy, como fue el Penal de Villa Gorriti en relación a los perseguidos y opositores políticos.

##### San Luis

El Tribunal que juzga los delitos de lesa humanidad cometidos en San Luis durante la última dictadura cívico-militar se trasladó una vez más fuera del edificio judicial. Luego de la feria, el 3 de julio reanudó el proceso con nuevas declaraciones testimoniales sobre hechos sucedidos en la localidad de Balde y en la capital provincial.

Los jueces se constituyeron en la antigua cárcel de conocida como "Penitenciaría de Varones", ubicada a las afueras de San Luis, con la presencia del Ministerio Público Fiscal, querellantes, abogados particulares y la Defensa Oficial. A la inspección ocular concurren también dos testigos, quienes relataron sobre las circunstancias de encierro allí vividas.

En el segundo juicio que se hace en la provincia puntana por delitos de lesa humanidad se juzga a 29 acusados por los crímenes cometidos durante el terrorismo de Estado e investiga los delitos de privación ilegítima de la libertad, tormentos, violación, homicidio, encubrimiento y asociación ilícita, en perjuicio de 46 víctimas.

##### Bahía Blanca

El tercer juicio por delitos de lesa humanidad cometidos en Bahía Blanca durante la última dictadura cívico militar comenzó el 8 de julio. El debate oral y público está a cargo del Tribunal Federal subrogante integrado por los jueces Jorge Ferro, Mario Triputti y Martín Bava.

**(Sigue en página 5)**

**CAUSA POR EL ASESINATO DEL PADRE ANGELELLI**

# Una sentencia histórica

**En un fallo celebrado por organizaciones de derechos humanos y religiosas, el Tribunal Oral Federal de La Rioja condenó a Luciano Benjamín Menéndez y Luis Fernando Estrella a prisión perpetua en cárcel común por el asesinato del Obispo.**

“Esperamos treinta y ocho años para que la verdad triunfe por sobre la impunidad y finalmente llegó el día en que la justicia sentenció a los asesinos de un hombre que militaba por la esperanza y la dignidad de miles de personas”, señaló el secretario de Derechos Humanos de la Nación, Martín Fresneda, cuando aún se escuchaban los aplausos por el fallo histórico leído minutos antes por el Tribunal Oral Federal de La Rioja, que condenó el viernes 4 de julio a Luciano Benjamín Menéndez y Luis Fernando Estrella a prisión perpetua por el asesinato del obispo Enrique Angelelli durante la última dictadura cívico-militar.

**“Es un hecho histórico porque la misma iglesia es querellante hoy junto al Estado nacional y provincial”, remarcó Fresneda,** quien destacó además que “aqueellos que antes asistían a la iglesia, comulgaban y después cometían delitos de lesa humanidad, hoy son juzgados y condenados acabando así con la impunidad con la que algunos intentaron silenciar y conciliar”.

“Lo que pasó hoy es muy positivo para la sociedad y la comunidad en general —consideró el funcionario—, porque estos son crímenes de lesa humanidad, que vienen siendo condenados por el pueblo argentino y, desde el año 2003, mediante las políticas de Memoria, Verdad y Justicia que inició Néstor Kirchner y continúa la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner”. El funcionario recordó que “primero con la anulación de la Obediencia Debida y el Punto Final y luego con la inconstitucionalidad declarada por la Corte Suprema de la Nación, se comenzó a hacer justicia y a poner fin a la impunidad”.

##### La sentencia

**El Tribunal Oral Federal de La Rioja condenó el pasado viernes 4 de julio a Luciano Benjamín Menéndez y Luis Fernando Estrella a la pena de “prisión perpetua en cárcel común e inhabilitación absoluta perpetua” por el asesinato del Obispo Enrique Angelelli durante la última dictadura.** El fallo revocó además la prisión domiciliaria de ambos acusados y dispuso que sean alojados en la cárcel de Bower, en Córdoba.

Los jueces José Camilo Nicolás Quiroga Uriburu, Carlos Julio Lascano y Juan Carlos Reynaga consideraron a Menéndez y a Estrella autores mediatos del asesinato de Angelelli y de la tentativa de homicidio de quien lo acompañaba en ese momento, su amigo Arturo Pinto.

La lectura de los fundamentos de la sentencia se difundió para el próximo 12 de septiembre a las 9.30. A la espera del veredicto, la Iglesia y organizaciones de derechos humanos de La Rioja



JUSTICIA. Tras escuchar la sentencia histórica por la que fueron condenados los dos imputados por el homicidio de Angelelli, el público fuera de los tribunales estalló en aplausos.

habían convocado a una vigilia que comenzó un día antes, después de la misa. El acompañamiento al juicio incluyó más tarde una marcha de antorchas hasta la sede de los tribunales riojanos.

El padre Angelelli —nacido en Córdoba un 18 de julio de 1923— murió el 4 de agosto de 1976 cuando la camioneta en que viajaba junto a Pinto sufrió un vuelco provocado por otro vehículo en la ruta, cerca de la localidad de Punta de Los Llanos,

cuando retornaba desde Chamental en dirección a la capital provincial.

Por el crimen fueron condenados como autores mediatos el general Menéndez, que era jefe del III Cuerpo de Ejército, y el comodoro Estrella, quien conducía en La Rioja la repesión a cargo de la Fuerza Aérea. Otros acusados, entre ellos Jorge Rafael Videla, Juan Carlos Romero y Albano Harguindeguy, fallecieron antes de que comenzara el juicio oral y público.



MEMORIA. En el acto a 40 años de su asesinato, la presidenta pidió celebrar la vida del sacerdote Carlos Mugica.

En San Nicolás, a 37 años de la muerte de Ponce de León, el 11 de julio se brindó una misa especial en la catedral de esa ciudad bonaerense, que presidió el arzobispo de Buenos Aires y primado de la Argentina, cardenal Mario Aurelio Poli. Referentes de organizaciones de derechos humanos, querellantes y representantes de la Procuración Federal realizaron el panel debate "Ponce de León y la Persecución a los Cristianos en la Dictadura". Al día siguiente se celebró otra misa en la ermita que recuerda al obispo, en el kilómetro 211 de la autopista Rosario-Buenos Aires, en el partido de Ramallo. En un caso de muchas coincidencias con lo ocurrido a monseñor Enrique Angelelli en La Rioja un año antes, Ponce de León tuvo "un accidente" mientras viajaba en un Renault 4 desde San Nicolás a Buenos Aires, por la ruta nacional 9, junto a Víctor Martínez, que realizaba el servicio militar en la sede nicoleña de la Prefectura.

Télam

## Querellas y fiscalía

El abogado querellante por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación en la causa por el asesinato del Obispo Angelelli, Guillermo Díaz Martínez, consideró que tras medio año de duración el juicio oral fue “contundente y no dejó márgenes para dudar acerca de que la muerte de Angelelli fue un homicidio fríamente premeditado”. “Angelelli se merece verdad, se merece justicia, y la condena a los responsables de su muerte es lo mínimo que le puede dar el Estado argentino no sólo por lo que significó su figura para La Rioja sino para toda América Latina”, remarcó el abogado.

Por su parte el representante del Ministerio Público Fiscal, Gustavo Gimena, expresó su “total conformidad y satisfacción con el veredicto, que tuvo en cuenta todo lo solicitado por la Fiscalía: prisión perpetua y efectiva para los dos imputados”.

##### Más investigación

La sentencia dictada por el tribunal riojano ordenó además que se corra vista al fiscal federal para que investigue a otros militares, funcionarios, empresarios y civiles, que habrían colaborado con las fuerzas armadas en La Rioja durante el terrorismo de Estado. En este sentido podrían ser indagados, “por la presunta comisión de delitos”, Héctor Maximiano Payba, Capitán Juan Carlos Muller, Juan Falón Del Moral, Juan Carlos Cisterna, Amado Menem, Carlos Orellana, Fiore Seconna, Manuel Menem, César Menem, Manuel Yánez, Roberto Pastor Avila, Simón Navarro, José Alejandro Lucero, Luis María de la Puente, Humberto Páez, José Ricardo Fiure, Luis Savedra, Tomás Álvarez Savedra, capitán Norberto Maggi y el Capitán Cerutti. También serán investigados el coronel Eduardo De Casas y del general Jorge Apa, por la “presunta comisión del delito de encubrimiento”.

dos curas muy próximos al obispo, Gabriel Longueville y Carlos Murias.

La primera misiva, firmada de puño y letra por Angelelli un mes antes de su asesinato, deja muy comprometido al cuestionado nuncio y fue recibida e incorporada al archivo oficial de la Iglesia católica —en la copia se puede ver su sello en italiano, el número de acta y el folio—, pero recién ahora, para este juicio, fue develada por el papa Francisco.

REFERENTES ECLESIALES DESTACARON LA SENTENCIA

## Opción por los pobres

El papa Francisco en un momento de la misa celebrada en la ermita de San Juan Bautista, el 11 de julio.

El papa Francisco en un momento de la misa celebrada en la ermita de San Juan Bautista, el 11 de julio.

El papa Francisco en un momento de la misa celebrada en la ermita de San Juan Bautista, el 11 de julio.

El Grupo de Curas en la Opción por los Pobres celebró la condena a los represores Menéndez y Estrella por el asesinato del obispo Angelelli. “Después de años de silencio la justicia sentenció finalmente por unanimidad que Angelelli fue asesinado” y condenó a prisión perpetua por el crimen a Menéndez y a Estrella, “en cárcel común, en ambos casos”, expresó el secretariado nacional de la agrupación sacerdotal en un comunicado en el que también pidió que la Iglesia argentina lo considere “un mártir”.



**(Viene de página 4)**

Se trata de la causa 1.103 caratulada "Fracassi, Eduardo René y otros por privación ilegal de la libertad agravada, reiterada, aplicación de tormentos reiterada, homicidio agravado reiterado a Aguilar, Guillermo Anibal y otros (Armada Argentina)". Son juzgados 25 imputados, trece de ellos integrantes de la Armada Argentina, 5 del Ejército Argentino, 5 de la Prefectura Naval Argentina y 1 oficial del Servicio Penitenciario. La causa involucra 66 víctimas, 13 de ellas desaparecidas, 5 asesinadas y 48 sometidas a privaciones ilegítimas de libertad seguida de tormentos agravados.

##### Tucumán

El Tribunal Oral Federal de Tucumán condenó a prisión perpetua a seis acusados del homicidio del dirigente del PRT-ERP Osvaldo De Benedetti, perpetrado el 21 de julio de 1978, quien estaba detenido y a disposición del Poder Ejecutivo Nacional y del juez Manlio Martínez. Los magistrados consideraron que los ex generales Jorge Gorleri y Alberto Lucena; el ex coronel Héctor Lorenzo Chilo, el ex teniente coronel Jorge González Navarro, y el ex mayor y segundo Jefe del Regimiento IXX de Infantería y jefe de la Fuerza de Tareas Acoquija, Ángel Colotti, fueron los coautores mediatos del crimen. En tanto que el ex capitán Ariel Valdiviezo fue sentenciado como autor material del asesinato.

##### Córdoba

Continúa la etapa de declaraciones testimoniales en el juicio oral por la megacausa "La Perla", que ya lleva alrededor de 150 audiencias realizadas. Uno de los últimos testimonios que se escuchó fue el del policía retirado Luis Ludueña Almeida, quien fue secuestrado y torturado por sus pares del Departamento de Informaciones Policiales (D2) de la capital cordobesa. Ludueña señaló al policía imputado Miguel Angel "Gato" Gómez como uno de los que más lo torturó. "Se presentó como Teniente Kojac y se puso este apodo porque no soportaba la situación de tener un grado inferior que el mío", relató.

Los hechos que se juzgan son privación ilegítima de la libertad, imposición de tormentos agravados, aplicación de tormentos seguidos de muerte, homicidio calificado, tentativa de homicidio calificado, sustracción de un menor de 10 años, abuso deshonesto y violación.

La causa integra 21 expedientes acumulados según criterio de conexidad de hechos e imputados. Cinco de esos expedientes fueron agregados una vez que ya había comenzado el debate oral. El total de víctimas es de 696, de las cuales 320 son sobrevivientes y constituyen la prueba testimonial fundamental. Más de 900 testigos darán su testimonio. El total de imputados es de 52, y hay 5 de ellos que fueron apartados por razones de salud o fallecimiento.

##### Capital Federal

**Plan Cóndor.** El debate comenzó el 5 de marzo de 2013 y está previsto que el juicio oral se prolongue durante todo el año. Entre los 22 imputados se encuentran Reynaldo Bignone, Santiago Omar Riveros y Jorge Carlos Olivera Róvere.

El tribunal informó que ya recibió la totalidad de las declaraciones testimoniales relacionadas con el binomio "República Argentina – República Oriental del Uruguay". En la actualidad se están recabando los testimonios relacionados con el binomio "República Argentina – República de Chile", y se estima que a fines de mayo y/o principios de junio se inicie con el binomio "República Argentina – República del Paraguay". El proceso oral y público "por secuestros en el marco de una asociación ilícita internacional", se realiza por dos causas que llegaron a esa instancia por separado, pero que "comparten el objeto procesal". Una, por la Operación Cóndor y la otra, por crímenes en el centro clandestino de detención Automotores Orletti.

**Megacausa Esmá.** La Sala II de la Cámara de Casación exhortó al tribunal del juicio a que otorgue celeridad al proceso. Fue en una resolución en donde confirmó la prórroga de la prisión preventiva de un grupo de imputados que actualmente están siendo juzgados en un debate oral por crímenes en ese centro clandestino.

En el proceso, ante el Tribunal Oral Federal N° 5, se juzgan 789 hechos ocurridos en el centro clandestino de detención que funcionó en la ex Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA). Entre los 63 acusados se encuentran Alfredo Astiz y Jorge "El Tigre" Acosta. En el marco de la extensa causa, está previsto que expongan su testimonio cerca de 850 personas.

## Mar del Plata

En el Tribunal Oral Federal de Mar del Plata se desarrolla la causa en la que el ex coronel Carlos Aldo Máspero está acusado de privación ilegítima de la libertad agravada, aplicación de tormentos agravados y homicidios calificados en perjuicio de dieciséis víctimas. El represor estaba imputado en los dos juicios orales que durante los años 2011 y 2012 se realizaron en esa ciudad, en los que se juzgaron crímenes cometidos durante la última dictadura cívico-militar de la mayoría de los integrantes de las Fuerzas Armadas y de seguridad de Mar del Plata y zona de influencia, pero de los cuales había sido apartado por problemas de salud. A finales de 2013, ambos tribunales dejaron sin efecto la incapacidad decretada en las causas y ordenaron la reanudación del proceso, debido a que se incorporaron informes médicos que acreditaban la posibilidad para que el imputado sea sometido a debate oral y público.

### La Plata

El tribunal –integrado por los jueces Carlos Rozanski, Pablo Vega y Pablo Jantus– continúa escuchando las declaraciones de los testigos. Fueron convocadas alrededor de 250 personas para que presten su testimonio durante el debate. En la causa se juzga a 21 acusados, entre los que se encuentra el ex comisario Miguel Osvaldo Etchecolatz, por delitos cometidos en perjuicio de 147 víctimas. Se investigan los delitos de homicidio, privación ilegítima de la libertad y retención y ocultamiento de un menor de 10 años. El centro clandestino de detención La Cacha estaba ubicado entre las calles 191, 196, 47 y 52 de la ciudad de La Plata, contiguo al penal de Olmos y en las antiguas instalaciones de Radio Provincia. La Cacha funcionó como centro clandestino desde 1976 a 1978 y además operó como una maternidad clandestina para las detenidas desaparecidas que se encontraban embarazadas.

### San Nicolás

El principal acusado del segundo juicio por delitos de lesa humanidad cometidos en la zona de San Nicolás, Fernando Manuel Saint Amant, quedó en condiciones de seguir siendo juzgado de acuerdo a la resolución del Tribunal Oral Federal N° 1 de Rosario, quien tomó esa decisión tras evaluar las pericias realizadas sobre la salud del represor. En el proceso están acusados ex policías bonaerenses y militares retirados, imputados de participar de la represión desatada durante el terrorismo de Estado en el ámbito Área Militar 132 con asiento en la localidad bonaerense de San Nicolás y jurisdicción en varios partidos del norte bonaerense. “Todos los acusados hicieron uso de su derecho de abstenerse a declarar, y algunos dieron a entender que tal vez lo hagan más adelante”, informó Matilde Gatti, representante de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Con respecto a la pericia, según Gatti, “todo da a entender que Saint Amant está bien para enfrentar el juicio, pero hay que esperar la resolución del Tribunal”. Los imputados son, además de Saint Amant, Edgardo Mastandrea, Juan Antonio Benvenuto; Antonio Bossié; Daniel Fernando Quintana; Julio Alberto Almada; Luis Alberto Sinigaglia; Juan Alberto González; Miguel Ángel Lucero; Roberto Horacio Guerrina; Norberto Ricardo Ferrero; Clementino Rojas; Carlos Enrique Rocca; Guillermo Miguel Adrover y Arnaldo Nasiff Bolmeni. El debate continúa realizándose en la ciudad bonaerense de San Nicolás.

## San Martín

El Tribunal Oral Federal (TOF) N°1 de San Martín (Buenos Aires) comenzó el martes 8 de julio el juicio oral por crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura cívico-militar contra 61 personas. Entre los imputados, figuran el ex dictador Reinaldo Benito Bignone y el ex general Santiago Omar Ríveros. Los magistrados Héctor Sagretti, Marta Milloc y Diego Barroetabeña, juzgarán a 11 represores acusados de los delitos de privación ilegal de la libertad, tormentos y homicidio en perjuicio de 61 personas. Los imputados son el ex dictador Reinaldo Benito Bignone (84 años), el ex general Santiago Omar Ríveros (90), el ex coronel Luis Sadi Pepa (88), el ex coronel Rodolfo Emilio Feroglio(86) y el ex coronel Eugenio Gauriábens Perello (88). También están acusados los ex prefectos Juan Carlos Gerardi (82), Roberto Julio Rossin (65), Alejandro Puertas (59) y Héctor Omar Maldonado (63), y los ex policías Juan Demetrio Luna (82) y Carlos Daniel Caimi (79). Se investiga la desaparición de 34 personas, 23 privaciones ilegales de la libertad y tormentos y cinco homicidios ocurridos durante **(sigue en página 7)**

### EL HOMICIDIO DE DOS OBREROS GRÁFICOS DE LA NUEVA PROVINCIA

# Medios y dictadura

**A 38 años, recordaron a Enrique Heinrich y Miguel Ángel Loyola, trabajadores del diario de Bahía Blanca asesinados por el terrorismo de Estado. La causa por la que fue indagado el empresario Vicente Massot.**



EL LLAMADO DE LA JUSTICIA. Custodiado por la Policía Federal, Vicente Massot tuvo que presentarse en los tribunales para su indagatoria.

“ Los vínculos de la familia Massot con los militares consagraron el crimen a modo de medida ejemplificadora para el resto del plantel de trabajadores”, señalaron el viernes 11 de julio integrantes de la Comisión de Apoyo a los Juicios de Bahía Blanca, en el marco del homenaje que realizaron a Enrique Heinrich y Miguel Ángel Loyola, los los dos obreros gráficos del diario La Nueva Provincia asesinados durante la dictadura. La investigación judicial implica al director del diario bahiense, Vicente Massot.

“Hoy, la posibilidad de condenar a los autores materiales e ideológicos de aquel crimen, no parece tan lejana”, celebraron desde la Comisión, y añadieron: “largo ha sido el camino que permitió crear las condiciones para desarrollar el marco jurídico en el que hoy se juzgan los crímenes de lesa humanidad”.

**Massot indagado**

**El lazo entre medios de comunicación y la última dictadura cívico-militar comenzó a evidenciarse en Bahía Blanca a partir de la indagatoria al director del grupo La Nueva Provincia de esa ciudad bonaerense, Vicente Massot,** en una causa por delitos de lesa humanidad donde se lo acusa de los asesinatos en junio de 1976 de dos obreros gráficos del diario que lleva el mismo nombre que el grupo empresario.

El testimonio de un abogado defensor de represores y documentación secuestrada en el periódico comprometen a Massot, ex viceministro de Defensa de Carlos Menem, quien obtuvo notoriedad pública a principio de la década de los 90 por su reivindicación de la tortura. Vicente Gonzalo María Massot es investigado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca a cargo del juez subrogante Álvaro Coleffi por delitos de lesa humanidad.

El magistrado delegó la instrucción del caso en los fiscales José Nebbia y Miguel Palazzani, quienes afirmaron que “el cúmulo probatorio contra Massot es abrumador”. El empresario periodístico fue indagado el último 24 de abril. Los fiscales lo imputaron como coautor de los homicidios de los obreros gráficos Enrique Heinrich y Miguel Ángel Loyola, quienes lideraron una huelga contra la empresa en 1975 y fueron asesinados en junio de 1976. Al imputado se lo considera, además, “responsable de haber entregado datos esenciales para la comisión de secuestros, torturas y el homicidio de otras 35 personas” durante la última dictadura.

# Operación Psicológica

En su adhesión a la acusación fiscal contra Vicente Massot, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación señala que “el rol de La Nueva Provincia en el plan sistemático de exterminio se plasmó en la asunción de un pacto criminal que colocó al órgano periodístico en el propio seno del entramado complejo de poder delictivo”. “El rol asumido y desplegado –continúa el texto– consistió lisa y llanamente en el desarrollo de acciones y

operaciones psicológicas y la actividad de inteligencia, de modo conjunto y coordinado con los órganos estatales”. Por último, el escrito presentado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación hace referencia a la apología de la dictadura y falta de objetividad por parte del diario bahiense de la familia Massot. Destacando “la pasión del grupo La Nueva Provincia para respaldar el golpe militar”, concluye.

El planteo de los fiscales, al que adhirió la representante legal de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, Mónica Fernández Avello, sostiene que Diana Julio de Massot (madre del acusado), Federico Massot (un hermano fallecido), Vicente Massot y Mario Gabrielli, “a través del diario La Nueva Provincia, integraron junto con los mandos militares, (Ejército y Armada) una asociación ilícita con el objetivo criminal de eliminar un grupo nacional”.

La principal coartada presentada por Vicente Massot para defenderse consiste en afirmar que recién comenzó a trabajar en el periódico familiar en 1977, después de los asesinatos de los obreros gráficos. Sin embargo, un trabajo realizado por la Oficina de Investigación Económica y Análisis Financiero (Ofinec) del Ministerio Público Fiscal, sobre los libros contables incautados en el allanamiento al diario La Nueva Provincia, permitió establecer que Massot “se desempeñó en forma permanente” como editorialista al momento de los crímenes que se le imputan.

El trabajo realizado por la titular de la Ofinec, Judith König, junto a dos contadoras, consistió en examinar la documentación de los años 1974 a 1983 encontrada en el matutino.

Según los fiscales, de allí surge la liquidación de haberes de Massot de agosto de 1976 y que su ingreso se produjo a la empresa el 1º de marzo de aquel año. Incluso, un “Registro de Remuneraciones” específica que ingresó el 3 de febrero de 1968. Además, el informe pericial indica que el imputado “posee asistencia completa de septiembre a noviembre de 1976 y en octubre de 1977”.

“El siempre dijo que ingresó a La Nueva Provincia en 1977, y por lo tanto no estaba en la ciudad cuando se produje-

ron los secuestros de estos dos trabajadores. Tenemos información que confirma lo contrario”, dijo el fiscal Nebbia.

Los fiscales también aportaron un testimonio que incrimina a Massot. Se trata de los dichos del abogado defensor y ex militar Mauricio Gutiérrez, quien mencionó una reunión que, a fines de 1975, mantuvo el comandante del V Cuerpo del Ejército, general Osvaldo René Azpitarte, con Diana Julio de Massot, madre del imputado y entonces directora de La Nueva Provincia. En ese encuentro, Julio de Massot solicitó la intervención del Ejército para poner fin al conflicto que el diario mantenía con el gremio gráfico.

Según Gutiérrez, ante la negativa del Ejército a participar en una acción represiva, la dueña habría señalado: “Entonces no nos va a quedar otra que chuparlos por izquierda”. Gutiérrez asegura que la existencia de esa reunión se la confió el general Acdel Vilas, que era el lugarteniente de Azpitarte”, reveló Nebbia.

Otro elemento presentado por la acusación es una carta de abril de 1975 firmada por Federico Massot, dirigida al delegado del Ministerio de Trabajo, en la que la empresa responsabilizaba a Loyola y a Heinrich, entre otros, por el conflicto de los gráficos. “No puede pasar desapercibida la gravedad que implica, en cuanto a repercusión pública, la afectación de un medio periodístico que sirve a la comunicación masiva de la población, y claramente enroldado desde siempre en la lucha contra la subversión marxista”, decía el fallecido hermano de Vicente Massot en la nota.

Nebbia y Palazzani indicaron que el diario “integraba y subsumía el conflicto sindical en el escenario de la lucha contra la subversión; individualizaba expresamente a Heinrich y Loyola como líderes del movimiento disociador”.

### CAUSAS DE LESA HUMANIDAD: PLAN CÓNDOR

# Colaboración entre Argentina y Brasil

**Un acuerdo firmado en el marco de la CELAC dispone el intercambio de información en busca de Verdad y Justicia. La Secretaría de Derechos Humanos de la Nación detalló las acciones que se vienen realizando.**

El Memorando de Entendimiento para el Intercambio de Documentación para el Esclarecimiento de Graves Violaciones a los Derechos Humanos, firmado por los cancilleres de Argentina y Brasil en el marco de la reunión de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) en enero pasado en La Habana, está ya en plena vigencia; y en ambos países vienen realizando acciones concretas para avanzar en el intercambio y clasificación de información. **El acuerdo establece que ambos países se prestarán “asistencia y cooperación mutua” mediante el intercambio de documentación relevante para la investigación y esclarecimiento de graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante las dictaduras en ambos países.**

En el caso particular de la Argentina, y en el contexto de los juicios por delitos de lesa humanidad que tramitan en distintas partes del país, la información que viene brindando Brasil sobre el Plan Cóndor, que coordinó el accionar represivo de las dictaduras de la región, resulta de vital importancia para las causas.

En este sentido, desde la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación detallaron las reuniones y la agenda de trabajo que se viene desarrollando en el marco de este memorando y los avances que se lograron a partir de esta colaboración con Brasil. “Hace quince días participamos de una reunión en Brasilia y ya se fijó una agenda de acciones a partir de agosto”, señaló la directora nacional de

la visita a la Argentina de la Comisión Nacional de la Verdad de Brasil en abril de 2013, dispone que se promueva y fomente “la cooperación entre las instituciones de ambos países que conserven archivos, con el propósito de contribuir en el proceso de reconstrucción histórica de la Memoria, la Verdad y la Justicia”.

**El convenio se desarrolla además en articulación con los trabajos que ambos países realizan en el ámbito de la Reunión de Altas Autoridades en materia de Derechos Humanos y Cancillerías del Mercosur,** específicamente en los trabajos del Grupo Técnico para la obtención de datos y relevamiento de archivos de las coordinaciones represivas del Cono Sur.

“Se entregaron listados y documentos, algunos de ellos sobre el Plan Cóndor, que en muchos casos ya fueron incorporados



La Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y la Secretaría de Relaciones Exteriores de Argentina se comprometieron a colaborar en la búsqueda de la Verdad y la Justicia.

a las causas que investigan este plan. Estamos clasificando y emprolijando estos listados. Además, Argentina entregó un pedido de informes sobre casos o situaciones que pudieran tener que ver con los delitos investigados”, agregó Di Vruño.

El Memorando, que fue resultado de la visita a la Argentina de la Comisión Nacional de la Verdad de Brasil en abril de 2013, dispone que se promueva y fomente “la cooperación entre las instituciones de ambos países que conserven archivos, con el propósito de contribuir en el proceso de reconstrucción histórica de la Memoria, la Verdad y la Justicia”.

**El convenio se desarrolla además en articulación con los trabajos que ambos países realizan en el ámbito de la Reunión de Altas Autoridades en materia de Derechos Humanos y Cancillerías del Mercosur,** específicamente en los trabajos del Grupo Técnico para la obtención de datos y relevamiento de archivos de las coordinaciones represivas del Cono Sur.

El Memorando dispone que la autoridad competente que actuará por la parte Ar-

gentina sea el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en coordinación con la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

En el caso de Brasil, será la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República, en coordinación con el Ministerio de Justicia y con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El acuerdo considera “documentación” pertinente a “toda información contenida en cualquier soporte o tipo documental, producida, recibida y conservada por cualquier organización o persona en el ejercicio de sus competencias o en el desarrollo de su actividad” y establece los mecanismos a través de los cuales cada país debe realizar los pedidos de información correspondientes.

Desde la Secretaría de Derechos Humanos se explicó que la firma de este instrumento de investigación se produce en el marco de la firme decisión de avanzar en el esclarecimiento de delitos de lesa humanidad con la colaboración de países de la región.

**(viene de página 6)** la última dictadura en los partidos de San Martín, San Fernando y Tigre.

**Juicio obreros zona norte.** Directivos de Ford serán los primeros empresarios o gerentes juzgados por delitos de lesa humanidad cometidos contra trabajadores de su empresa durante la última dictadura militar, en un nuevo juicio de la megacausa de Campo de Mayo que comenzó el 8 de julio pasado. “Hasta ahora, ningún tribunal juzgó o condenó a empresarios o gerentes por su participación o autoría en estos delitos” represivos, dijo el abogado Pablo Llonto, quien representa a una de las querellas de las víctimas. El TOF 1 de San Martín tramita desde el 8 de julio los casos de unas 40 víctimas, en su mayoría obreros de Ford y de otras fábricas de la Zona Norte del Gran Buenos Aires, pero también familiares de los trabajadores perseguidos. El juicio oral y público debatirá sucesivamente cuatro grupos de víctimas: los desaparecidos de los astilleros Astarsa y Mestrina, los de los establecimientos ceramistas Cattáneo y Lozadur, los de la metalúrgica Bopavi y los de Ford. Los imputados son el ex gerente general Pedro Müller, el ex gerente de relaciones laborales Guillermo Galarraga y el ex jefe de seguridad Héctor Francisco Jesús Sibilla, “y no llegó como acusado el entonces presidente del Directorio de Ford Argentina, Nicolás Courard, porque murió antes”, detalló Llonto.

**Mansión Seré.** El Tribunal Oral Federal N° 5 de San Martín empezó a escuchar las declaraciones testimoniales en el marco del juicio por los delitos de lesa humanidad cometidos durante la dictadura en el centro clandestino de detención Mansión Seré. En el proceso se investigan los delitos de secuestro, tormentos y homicidio cometidos por ocho de los acusados. Hay 120 personas convocadas para que den su testimonio.

### Rosario

Feced II. El Tribunal Oral Federal 2 de Rosario continúa con la toma de declaraciones testimoniales en el juicio por delitos de lesa humanidad en perjuicio de 43 víctimas, y en el que se son juzgados nueve represores que integraron la patota del Servicio de Informaciones, el centro clandestino de detención que funcionó en la ex Jefatura de policía de Santa Fe, por el que pasaron mayor cantidad de detenidos-desaparecidos de la provincia (alrededor de 2000). Se trata de un desprendimiento de la causa “Díaz Bessone” (Ex Feced).

### Mendoza

Continúa el juicio contra 41 imputados –entre ex jueces, militares y policías acusados de delitos de lesa humanidad– que se realiza en Mendoza. El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de esa provincia realizó reconocimientos en los ex centros clandestinos de detención que funcionaron en el ex Departamento de Informaciones N° 2, en la ex Compañía de Comunicaciones N°8 y en la Comisaría 7ma de la localidad de Godoy Cruz. En el proceso se encuentran imputados los ex jueces federales Luis Miret, Guillermo Max Petra Recabarren, Rolando Evaristo Carrizo, Gabriel Guzzo y Otilio Romano. En tanto, otros 36 imputados también son juzgados en el mismo proceso. Está previsto que durante el debate presenten su testimonio ante el tribunal 660 testigos.

## FUENTES PARA SEGUIR LOS JUICIOS

**Secretaría de Derechos Humanos**  
www.derhuman.jus.gov.ar

**Télam**  
www.memoria.telam.com.ar

**Infojus Noticias**  
www.infojusnoticias.gov.ar

**Ministerio Público Fiscal**  
www.fiscales.gov.ar

**Centro de Información Judicial**  
www.cij.gov.ar

*La Secretaría de Derechos Humanos de la Nación recuerda que los juicios orales son públicos, y convoca a ser parte de este proceso de construcción de memoria, verdad y justicia, y a acercarse a las audiencias donde se desarrollan los procesos en todo el país.*

# Juicios orales y públicos por delitos de lesa humanidad

Argentina, agosto de 2014

## Salta

**Causa Metán.** Juicio a los ex jefes del Ejército y la Policía de esa provincia, donde además son juzgados otros cuatro agentes.

## Tucumán

**Santiago del Estero.** El TOF de Tucumán juzgará desde el 25 de julio al ex militar Jorge Alberto D'Amico, por los delitos de privación ilegal de la libertad, tormentos y homicidio, en perjuicio de Germán Cantos López cometidos en Santiago del Estero.

## Córdoba

**Megacausa "La Perla".** Juicio contra 52 imputados, entre ellos el represor Luciano Benjamín Menéndez, que en perjuicio de 417 víctimas y que lleva más de un año.

## Entre Ríos

**Área Paraná (juicio escrito).** Se cumplieron diez años del pedido de familiares y víctimas para la reapertura de la causa y todavía no se dictó.

## Santa Fe

**Feced II.** Juicio por 43 víctimas en el que son juzgados nueve represores del Servicio de Informaciones de la Policía provincial en Rosario (SI).

## San Nicolás

**Saint Amant II.** Juicio contra el teniente coronel Fernando Manuel Saint Amant y otros 12 acusados por los casos de 76 víctimas de Pergamino, San Nicolás, Baradero y San Pedro.

## La Plata

**La Cacha.** Juicio a 18 ex militares y policías, entre ellos Miguel Etchecolatz, y tres civiles, por el secuestro y tortura de detenidos alojados en el CCD "La Cacha".

## Ciudad de Buenos Aires

**Vesubio II.** Juicio por delitos cometidos en el CCD "El Vesubio", en el que son juzgados cuatro represores por crímenes en perjuicio de 204 víctimas.

**Plan Cóndor y Orletti II.** Se ventilan los delitos cometidos en el marco del acuerdo de las dictaduras sudamericanas para perseguir a opositores políticos fuera de sus fronteras.

**Megacausa Esma III.** Se juzga a 65 represores por 789 secuestros, torturas y homicidios.

**Sustracción de menores (juicio escrito).** Prosigue la causa iniciada en 2008.

## San Martín

**Juicio Obreros.** Se juzga a 11 represores acusados de los delitos de privación ilegal de la libertad, tormentos y homicidio en perjuicio de 61 personas.

**Mansión Seré II.** Juicio por delitos cometidos en el CCD conocido como "Mansión Seré", y en otros lugares que integraron el circuito represivo de la zona oeste del conurbano bonaerense. Se juzga a ocho represores por 97 víctimas.

## Mar del Plata

**Causa Máspero.** El 11 de abril el Tribunal Oral Federal de Mar del Plata comenzó a juzgar al ex coronel Carlos Aldo Máspero, quien había sido apartado por problemas de salud de otros procesos.

## Bahía Blanca

**Tercer juicio.** Son juzgados 25 imputados. La causa involucra 66 víctimas.

## Mendoza

**Juicio a los jueces.** Una causa con 41 imputados, que adquiere gran relevancia por la cantidad de ex funcionarios judiciales sentados en el banquillo de los acusados.

## San Luis

**Segundo juicio por delitos de lesa humanidad en San Luis.** Son juzgados 29 represores por hechos ocurridos en Villa Mercedes, Luján, La Toma y San Luis capital, en perjuicio de 11 militantes víctimas de privación ilegítima de la libertad, torturas, desaparición y asesinato.

## Datos

**14 juicios orales y públicos en curso.**

**2 procesos escritos**

**1008 represores de la dictadura detenidos.**

**127 sentencias por delitos de lesa humanidad.**

**1123 procesados.**

**531 condenados.**

**113 Resolución de casos por sustracción de identidad.**

**Todas y todos podemos participar de los juicios**

Son orales y públicos. Para ingresar a las audiencias acredite con tu DNI, cédula o pasaporte en la sede del juicio.